



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.419/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Alicia BRAGADO, en su calidad de Directora de la Escuela de Educación Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos, solicita que la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral apadrine la institución a su cargo para cumplir el sueño del acompañamiento en el fortalecimiento académico de dicha unidad educativa;

QUE asumir tal compromiso significa participar en la formación de personas íntegras capaces de insertarse en la comunidad en forma eficiente, constructiva y solidaria para que puedan alcanzar la excelencia en los estudios académicos con el fin de competir en el mundo laboral y formar parte activa en la sociedad en la cual viven;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar y agradecer el padrinazgo de la Escuela de Educación General Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos y remitir copia del presente instrumento legal a dicho establecimiento educativo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- ACEPTAR y AGRADECER el padrinazgo de la Escuela de Educación General Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia del presente instrumento legal a la Escuela de Educación General Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Cunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

658